

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, se le informa que el presente se encuentra paralizado por una carga procesal a cargo de la parte demandante. A su mesa para proveer.

Florida, Valle del Cauca, Febrero 16 - de 2023


ÁLVARO A. CARDONA GUTIÉRREZ
Secretario.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE FLORIDA
Florida, febrero 16 de 2023

Auto 129
Rad. 76 275 40 89 001 2022 – 00222-00

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: AMANDA CASTAÑO DE MARIN C.C. 31.520.513
DEMANDADOS: PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS

Según informe secretarial que antecede, se observa que el mismo se encuentra paralizado en Secretaría pendiente del cumplimiento de una carga procesal a cargo de la parte demandante, carga que impide continuar el trámite regular del proceso.

1. No ha llegado constancia de notificación del curador designado en el auto 394 del 03 de noviembre del 2022.

Ante tales circunstancias, es menester darle aplicación a lo preceptuado por el artículo 317 del Código General del Proceso que indica:

*“Desistimiento Tácito. El desistimiento tácito se aplicará en los siguientes eventos: 1. Cuando para continuar el trámite de la demanda, de la denuncia del pleito, del llamamiento en garantía, del incidente, o de cualquiera otra actuación promovida a instancia de parte, **SE REQUIERA EL CUMPLIMIENTO DE UNA CARGA PROCESAL** o de un acto de la parte que haya formulado aquella o promovido estos, el juez le ordenará cumplirlo dentro de los treinta (30) días siguientes mediante providencia que se notificará por estado.”*

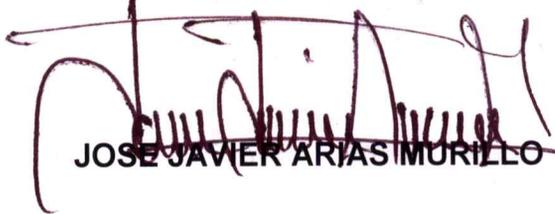
Por todo lo previamente expuesto, el JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FLORIDA VALLE,

RESUELVE:

UNICO: En razón de lo anterior, se requiere a la parte solicitante, para que en el término de treinta (30) días adelante las gestiones necesarias para continuar con el proceso, so pena de ser declarado el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



JOSE JAVIER ARIAS MURILLO

La presente providencia se notifica por Estados
Electrónicos No. 000007 de fecha
20 FEB 2023.



Álvaro A. Cardona Gutiérrez
Secretario